

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**5002** *Resolución de 10 de marzo de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2020 del Convenio colectivo del grupo de marroquinería, cueros repujados y similares de Madrid, Castilla-La Mancha, La Rioja, Cantabria, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid y Palencia.*

Vistas las tablas salariales para el año 2020 del Convenio colectivo del grupo de marroquinería, cueros repujados y similares de Madrid, Castilla-La Mancha, La Rioja, Cantabria, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid y Palencia (código de Convenio: 99003385011981), publicado en el BOE de 12 de diciembre de 2018, tablas que fueron suscritas, con fecha 29 de enero de 2020, por la Comisión Paritaria de dicho Convenio, en la que están integradas la organización empresarial ASEMAVI y las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT en representación de las empresas y trabajadores del sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de marzo de 2020.–La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL GRUPO DE MARROQUINERÍA, CUEROS REPUJADOS Y SIMILARES DE MADRID, CASTILLA-LA MANCHA, LA RIOJA, CANTABRIA, BURGOS, SORIA, SEGOVIA, ÁVILA, VALLADOLID Y PALENCIA**

En Madrid, a 29 de enero de 2020.

Asistentes:

Por CCOO:

Pedro Sánchez Gonzalez.

Guadalupe Aparicio González.

Israel Carballo Ballesteros.

Asesora: M.<sup>a</sup> Carmen Expósito Robles y Manuel Domínguez.

Por UGT:

Jesús Espino Barreno.

Rosa Rosa María Ruiz.

Paloma Zamora Chápela.  
Rosario Agudo Martínez.  
Asesor: Antonio Deusa Pedraza.

Por ASEMAVI:

Rafael Yañez Alonso.  
Pedro Rogado González.  
Belén Iglesias Gallego.  
Asesores: Tirso Gracia Serrano y María José Martínez Herrero.

Siendo las 12:00 horas del día 29 de enero de 2020, se reúnen en la sede de CCOO en calle Lope de Vega de Madrid, las personas relacionadas que se reconocen como interlocutores válidos para la firma de la tabla de incremento salarial del año 2020, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2020 según el artículo 14.II del Convenio.

Se estudian y examinan las tablas salariales confeccionadas y encontrándolas correctas, se procede a su aprobación por todas las partes.

Se autoriza a la organización empresarial ASEMAVI y a su representante, doña María José Martínez Herrero, para que, en representación de todas las partes, registre el acta del acuerdo y las tablas salariales de la revisión correspondiente al año 2020, del sector de marroquinería, cueros repujados y similares de Madrid, Castilla-La Mancha, La Rioja, Cantabria, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid y Palencia.

*Tablas salariales año 2020*

	Salario Mensual	Incentivo Convenio
GRUPO PROF 1		
Personal Técnico Titulado:		
Nivel 1.	1696,21 €	282,70 €
Nivel 2.	1562,28 €	260,36 €
GRUPO PROF 2		
Personal Técnico no Titulado:		
Nivel 1.	1473,00 €	245,49 €
Nivel 2.	1249,85 €	208,31 €
Nivel 3 (A).	1205,16 €	200,86 €
Nivel 3 (B).	1167,95 €	178,92 €
GRUPO PROF 3		
Personal Admtvo/Mercantil:		
Nivel 1.	1473,00 €	245,49 €
Nivel 1 (B).	1249,85 €	208,31 €
Nivel 1 ( C ).	1017,69 €	169,61 €
Nivel 2.	1160,55 €	193,42 €
Nivel 3.	1017,69	169,61 €
Nivel 4 (A).	950,00 €	158,08 €
Nivel 4 (B).	950,00 €	157,79 €
Nivel 4 ( C ).	950,00 €	154,40 €

	Salario Mensual	Incentivo Convenio
GRUPO PROF 4		
Personal Obrero:		
Nivel 1.	1093,62 €	182,26 €
Nivel 2.	1008,79 €	168,13 €
Nivel 3.	950,00 €	157,79 €
Nivel 4.	950,00 €	150,27 €
Nivel 5.	950,00 €	107,06 €
Nivel 6.	950,00 €	107,06 €
GRUPO PROF 5		
Personal Subalterno:		
Nivel 1.	1071,23 €	178,61 €
Nivel 2.	950,00 €	154,02 €
Nivel 3.	950,00 €	150,27 €